

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión EXTRAORDINARIA celebrada el día 3 de Agosto de 2012, a las 13,00 horas:

B120803001 APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por **unanimidad** de los diez Capitulares asistentes, se **ACUERDA** la aprobación de dicho borrador, correspondiente al Acta de la sesión de carácter ordinario celebrada el día 28 de Junio de 2012.-

B120803002 **EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRAS DE “1ª FASE DE REGENERACIÓN URBANA DE LA ANTIGUA TRAVESÍA DE LA CN-331 DE FERNÁN NÚÑEZ”.-**

Visto que por acuerdo plenario de fecha 22 Febrero de 2012 se aprobó el preacuerdo entre este Ayuntamiento y la Empresa “Montealto Infraestructuras S. L. U.” para la resolución del contrato por mutuo acuerdo firmado para la obra de “ *Primera Fase del Proyecto Ordinario de Regeneración Urbana de la Antigua Travesía de CN-331 de Fernán Núñez*”, preacuerdo que se formalizó con fecha 23 Febrero de 2012.

Visto que con fecha 23 de Julio de 2012 se presenta la liquidación final-parcial de esta obras y con fecha 30 de Julio de 2012, la recepción parcial de la obra.

Visto que con fecha 30 de Julio 2012 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para llevar a cabo dicha resolución del contrato.

El Ayuntamiento Pleno, visto el expediente instruido y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, **con once votos a favor, lo que constituye el voto favorable y unánime de los Sres. Capitulares asistentes, ACUERDA:**

PRIMERO. Resolver por mutuo acuerdo en base al artículo 223.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el contrato de obras de “**PRIMERA FASE DEL PROYECTO ORDINARIO DE REGENERACIÓN URBANA DE LA ANTIGUA TRAVESÍA DE CN-331 DE FERNÁN NÚÑEZ**”, suscrito por la empresa “Montealto Infraestructuras S. L. U.” y por este Ayuntamiento, siempre y cuando se lleve a cabo el ingreso, por parte de la empresa, de las cantidades indebidamente cobradas, previo a la formalización del mutuo acuerdo. Quedando en suspenso este acuerdo plenario de extinción del contrato por mutuo acuerdo, caso de no llevarse a cabo el ingreso.

SEGUNDO. Notificar a los interesados a los efectos oportunos.

B120803003 **ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN COMPENSATORIA POR EL USO Y APROVECHAMIENTO DE CARÁCTER EXCEPCIONAL DEL SUELO NO URBANIZABLE DE FERNÁN NÚÑEZ.-**

Visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales y dictaminado por la Comisión Informativa Municipal de Asuntos Generales.

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación, y por unanimidad de los miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACION COMPENSATORIA POR EL SUELO Y APROVECHAMIENTO DE

CARÁCTER EXCEPCIONAL DEL SUELO NO URBANIZABLE del Ayuntamiento de Fernán Núñez”

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sra. Alcaldesa-Presidenta, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

B120803004 MOCIÓN DE LA ALCALDÍA, SOBRE ENTREGA EN ACTO PÚBLICO DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LA VILLA, A DON RAFAEL LÓPEZ PINTOR.-

En este punto la **Sra. Presidenta** expone que a petición de los Grupos Socialista y Andalucista que asistieron a la reunión de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, éstos se adhieren a la Moción de fecha 30 de Julio de 2012, suscrita por el **Sr. Alcalde en Funciones Don Alfonso Alcaide Romero** y, preguntado el Viceportavoz del Grupo Popular presente, muestra asimismo la adhesión de su Grupo, por lo que la Moción pasa a tener carácter institucional.

Acto seguido, da íntegra lectura a la Moción, y tras intervenciones de los cuatro Portavoces, el Ayuntamiento Pleno, a la vista del procedimiento instruido y del dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Generales, **por unanimidad ACUERDA** prestar su aprobación a la Moción institucional tratada y, en consecuencia, del Acuerdo que propone.-

B120803005 RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Presidenta atiende un ruego y dos preguntas del Portavoz Andalucista, sobre terrazas en vía pública y posibilidad de renuncia a paga extra de los ediles liberados; y pregunta del Viceportavoz Popular sobre el mismo asunto de las terrazas

*Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por la **Sra. Presidenta**, levanta la sesión siendo las trece horas y treinta y cinco minutos de este día, de la que se extiende el presente acta y de que, con su visto bueno, certifico”.-*

Fernán Núñez, 8 de Agosto de 2012.-

Vº Bº
La Alcaldesa,

El Secretaria,